



LA SERENA, 20 ENE. 2021

DECRETO N° 91

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, reemplazándose el artículo 8° a través de Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre del 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo del 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 114, de fecha 13 de enero del 2014, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre del año 2017; el certificado de fecha 7 de enero del 2021, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1203, de fecha 16 de septiembre del 2020, aprobando el otorgamiento de una subvención al Consultivo de Salud Consultorio Las Compañías; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, de fecha 7 de enero del 2021, del Consultivo de Salud Consultorio Las Compañías; la solicitud de subvención del Consultivo de Salud Consultorio Las Compañías, de fecha 2 de junio del 2020; la resolución N° 30, de fecha 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1. OTÓRGASE la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

Table with 8 columns: INSTITUCIÓN, RUT, DIRECCION, REPRESENTANTE Y RUT, PERSONALIDAD JURIDICA, INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA, OBJETO, MONTO APROBADO. Row 1: CONSULTIVO DE SALUD CONSULTORIO LAS COMPAÑÍAS, 75.949.160-2, Las rosas N° 2420, Las Compañías, Antonio Dagoberto Pizarro Plaza, Rut N°, N° 536, de fecha 8 de enero del año 1998, según Ley N° 19.418, N° 1243, de fecha 19 de noviembre del 2020, según Ley N° 19.862, Para irrogar gastos de funcionamiento, donde se incluyen los servicios básicos, \$600.000

- 2. SUSCRÍBASE el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3. NOTIFIQUESE a la Organización por carta certificada.
- 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes
- Dirección de Asesoría Jurídica
- RJJ/HLMV/RS/cpl